



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

32.

Fusagasugá, 2016-11-09

Señores
I3NET SAS
Bogotá

REF. Respuesta observaciones Invitación Pública 062-2016

PRIMERA OBSERVACIÓN

“En relación con los requisitos financieros habilitantes, solicita el pliego de condiciones una liquidez mayor o igual a 2.5. Solicitamos a la entidad respetuosamente modificar dicho indicador mayor o igual a 1.5”

Respuesta

Con respecto al **Indicador de liquidez**, con base en los indicadores históricos de la Universidad de Cundinamarca para este tipo de contratación y en concordancia con las recomendaciones de los manuales de **Colombia compra eficiente** este indicador oscila entre 1 y 5; para el índice de liquidez el manual cita “**Si el indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es Menor**”. Por lo anterior, y protegiendo los intereses de la Universidad de Cundinamarca se ratifica este indicador en 2.5, conforme a lo establecido en los términos de la invitación.

SEGUNDA OBSERVACIÓN

En relación con el endeudamiento, la entidad solicita un Endeudamiento menor o igual al 40%. Solicitamos respetuosamente a la entidad modificar dicho indicador en menor o igual al 65%, permitiendo así la participación de un mayor número de oferentes”

Respuesta

Considerando que el nivel de endeudamiento mide el porcentaje de participación de los Acreedores (Pasivo Total / Activo Total), es decir miden en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa, así como establecen el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa. Por lo anterior atendiendo su observación y una vez revisadas las estadísticas del sector y revisados los indicadores, con el fin de garantizar la



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

pluralidad de oferentes y selección objetiva, se modifica el indicador, quedando así: "El proponente deberá acreditar un nivel de endeudamiento, menor o igual al cincuenta (50%) por ciento, modificación que se verá reflejada en la Adenda correspondiente.

TERCERA OBSERVACIÓN

"En relación con la Capacidad de la organización, la entidad solicita una rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 30% y la rentabilidad del activo mayor o igual al 20%. ..En aras de beneficiar el proceso de selección reiteramos nuestra solicitud en la modificación del indicador de la siguiente manera: rentabilidad del patrimonio mayor o igual al 11%, rentabilidad del activo: mayor o igual al 4%

Respuesta

Atendiendo su observación y una vez revisadas las estadísticas del sector con el fin de garantizar la selección objetiva y pluralidad de oferentes el **indicador de capacidad organizacional** se modifica, quedando así (información que se verá reflejada en la Adenda correspondiente)

Rentabilidad del Patrimonio;	Mayor o igual a 15%
Rentabilidad del Activo;	Mayor o igual al 10%

Sin otro particular,

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios (FA)